

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-001019-00
DEMANDANTE: ELSY OLMOS RAMÍREZ.
DEMANDADO: ROSA EMMA SABOGAL GUTIÉRREZ.

No se tiene en cuenta la notificación realizada a la parte citada, ello por cuanto de la revisión de la misma se observa que la dirección del Juzgado fue informada de manera errada, de igual manera no se incluyeron los presupuestos de que trata el artículo 291 del ordenamiento procesal en cuanto no se le informó el termino para acudir al despacho para su notificación personal.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 21 de octubre de 2021 a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

1

